

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.071 · 2018

LEY 15.071

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 2018 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.071

ARTÍCULO 1°. Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 27234 - "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".

ARTÍCULO 2°. La Autoridad de Aplicación de la presente ley será la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de año dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.071. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).